

ACTA RESOLUTIVA N° 7

En Montevideo, a los **11 días del mes de mayo de dos mil veintitrés**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Gustavo Gaye, representante titular del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representantes alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 6

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Presentación datos básicos de gestión.

Dirección Técnico Médica realiza presentación en sala.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Virtualidad sesión 25 de mayo de 2023.

Se eleva propuesta de realizar la próxima sesión en forma virtual.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Realizar la sesión del 25 de mayo de 2023 en modalidad de teleconferencia. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta respectiva.

2.2) Solicitud de auspicio para el IX Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría, a realizarse del 1° al 3 de octubre del corriente año.

Se eleva solicitud. Dirección Técnica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar el auspicio solicitado. 2°) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta correspondiente.

2.3) Llamado a Médico Nefrólogo para Seguimiento de Programa de Salud Renal.

Se eleva propuesta de llamado. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar las bases del llamado a Médico Nefrólogo para Seguimiento de Programa de Salud Renal. 2°) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Llamado a Médico Nefrólogo para Auditoría.

Se eleva propuesta de llamado. Dirección General informa en Sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar las bases del llamado Médico Nefrólogo para auditoría. 2°) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.5) Designación como funcionario efectivo en el FNR al Dr. Fernando Elhordoy

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Designar como funcionario efectivo al Dr. Fernando Elhordoy en el cargo de Médico II, por 25 horas semanales a partir del 01/05/2023. 2°) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.6) Cobertura de actos en el exterior.

De acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo del FNR (art. 33 decreto 358/993), corresponde actualizar el listado de técnicas que pueden ser financiadas en el exterior, sujetas a los dictámenes de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. Se propone mantener la cobertura para el tratamiento del retinoblastoma, trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en pacientes pediátricos, cirugías cardíacas infantiles de alta complejidad y la tromboendarterectomía como tratamiento de determinados casos de hipertensión pulmonar.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Mantener el listado vigente de técnicas a ser financiadas en el exterior, lo que incluye: tratamiento del retinoblastoma, trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en niños, cirugía cardíaca infantil de alta complejidad y tromboendarterectomía pulmonar en los casos en que se cuente con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.7) Solicitud de CANMU para el Servicio de Diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria (reactivación del servicio).

1) Antecedentes: Con fecha 18 de febrero de 1999, la Comisión Honoraria Administradora del FNR aprobó la cobertura financiera de los procedimientos de diálisis peritoneal realizados por CANMU 2) Por otra parte, por acta 24/02 del 25 de julio del año 2002, la CHA autorizó en forma genérica a todos los IMAE de hemodiálisis de adultos, cubiertos financieramente por el FNR, a realizar diálisis peritoneal crónica ambulatoria, en la medida que presenten habilitación del MSP para actuar en dicha técnica. 3) Habiéndose recibido la constancia de habilitación por parte de CANMU:

Se resuelve por unanimidad: 1°) Autorizar la cobertura financiera para tratamientos de diálisis peritoneal a CANMU para aquellos pacientes que opten por atenderse en dicho servicio.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- El Dr. Kamaid solicita información sobre las gestiones realizadas por las prótesis de rodilla. Se informa en sala.

- La Dirección General informa en sala sobre denuncia recibida en el correo electrónico de la Dirección General . Se resuelve por unanimidad: Encomendar a la Dirección General realizar las acciones correspondientes frente a la denuncia recibida en el correo institucional el día 19 de abril de 2023, debiendo informar a la Comisión Honoraria Administradora las resultancias de las gestiones realizadas.